



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE
SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, Veintitrés (23) de Octubre de dos mil quince (2015)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2015-00112-00

Demandante: RUBY ESTHER ARIAS NARVAEZ Y OTROS

Demandado: LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL
POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE SUCRE- MUNICIPIO DE
OVEJAS SUCRE

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

AUTO

los señores RUBI ESTHER ARIAS NARVAEZ(victima); ANA EFIGENIA NARVAEZ GONZALEZ(victima), ELVER RAFAEL TRESPALACIOS NARVAEZ, NELSON JOSE TRESPALACIOS NARVAEZ, BERLYS TRESPALACIOS NARVAEZ, ERLYS JUDICTH TRESPALACIOS NARVAEZ y MARIA MERCEDES TRESPALACIOS NARVAEZ(Victimas e hijos de la victimas): LESVIA HORTENSIA CARO MERIÑO(victima) y SEGUNDO RAFAEL BOLAÑO CARO(victima e hijo de la víctima); ZOILA ELENA AGAMEZ MERIÑO(victima), RAMIRO ALFONSO ESPINOSA AGAMES y DANIELA ALEJANDRA ESPINOSA AGAMES(victimas e hijos de la víctima); DIMAS RAFAEL SALCEDO HERNANDEZ(victima) e IDALIDES TERESA NARVAEZ DE SALCEDO(víctima y esposa de la víctima); LUIS EMILIO ARIAS NARVAEZ y MARIA DE LAS MERCEDES TOVAR TOSCANO(victima y esposa de la victima); MARELVIS DEL CARMEN MONTERROZA NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de mi menor hijo: ALVER ALEJANDRO JIMENEZ MONTERROZA(victima e hijo de la victima); JOSE TOMAS ORTEGA GUZMAN(victima); ANTONIO RAFAEL ORTEGA MERCADO(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: RAFAEL DAVID ORTEGA ARIAS, DANIEL ANTONIO ORTEGA YEPEZ y DANIELA PATRICIA ORTEGA YEPEZ(victimas e hijos de la victima) y YEISON JAVIER ORTEGA YEPEZ(victima e hijo de la victima); ELQUIS RAFAEL TOVAR DONADO(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ELKIN JOSE TOVAR YEPEZ y DAYANA MICHELLE TOVAR HUERTAS(victimas e hijos de la victima); EVERLIDES ESTHER ORTEGA NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: LUIS FERNANDO BOLAÑO ORTEGA y ODUVER RAFAEL BOLAÑO ORTEGA(victimas e hijos de la victima); AULIO ENRIQUE SALCEDO NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: YORLEIDIS JUDITH SALCEDO MANJARRES, WENDY JOHANNA SALCEDO MANJARRES, YESMIN ADRIANA SALCEDO MANJARRES y JOSE DAVID SALCEDO MANJARRES(victimas e hijos de la victima); MIRNA JUDIT ALVIS NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de mis menores hijos: ADRIANA LUCIA

TOSCANO ALVIS, MARIANA TOSCANO ALVIS e IHAN ANDRES TOSCANO ALVIS(victimas e hijos de la victima); DANY LUZ RAMOS ROMERO(victima) actuando en nombre propio y en representación de mis menor hijo: BRIANA ARCIRIA RAMOS(victima e hija de la victima); JULIO MANUEL PUENTES RIVERO(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ANDREA CAROLINA PUENTES ROMARES y YEISON DAVID PUENTES RAMOS(victima e hijos de la victima); ANA MILENA RIVERO PEÑA(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: JOEL ANDRES ROMERO RIVERO y OLGA LUCIA OVIEDO RIVERO(victima e hijos de la victima); MARTHA LILIANA ORTEGA MERCADO(victima) actuando en nombre propio y en representación de mi menor hijo: ROUSBELT MANUEL OVIEDO ORTEGA(victima e hijos de la victima); INGRIS ESTHER TOVAR DONADO(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menores hijos: YISETH DANIELA MERIÑO TOVAR, HEILIN SANDRID TOVAR DONADO, FERNEY EMILIO TOVAR DONADO y ELIANIS CAROLINA NADAFF TOVAR(victimas e hijos de la victima); AGUSTIN MANUEL VILORIA SIERRA(victima), MARIA DE JESUS RICARDO GUZMAN(víctima y esposa de la victima), LEDA ISABEL VILORIA BLANCO(victima e hija de la victima) actuando en nombre propio y en representación de mi menor hijo: JESUS DAVID AGAMEZ VILORIA(víctima y nieto de la victima) y DIANA ISABEL TRESPALACIOS VILORIA(víctima y nieta de la victima); ORFA ISABEL NARVAEZ PUENTES(victima), STEVEN DAVID NARVAEZ(víctima y sobrino de la victima), JOSEFA MARIA NARVAEZ MARTINEZ(víctima y tía de la victima), SOL MARIA PUENTES BARRETO(víctima y madre de la victima), JOEL DAVID NARVAEZ PUENTES, NOHEMID DAMARIS NARVAEZ PUENTES, ARACELY DEL CARMEN NARVAEZ PUENTES(victimas y hermanos de la victima); CRISTO TOMAS TOVAR TOSCANO(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: ANA MERCEDES TOVAR PUENTES(victima e hija de la victima), MERCEDES PUENTES PEREZ(víctima y esposa de la victima), CARMEN LILIANA TOVAR PUENTES y MANUEL DEL CRISTO TOVAR PUENTES(victimas e hijos de la victima); GLENIS MARIA ARIAS TOVAR(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ANDREA VANESSA ARIAS TOVAR y ANDREA VALERA ARIAS(victimas e hijas de la victima); ANDRES ABELINO CABRERA JIMENEZ(victima) y NIDIA ESTER MUNIVE ORDOÑEZ(víctima y compañera de la victima); EDWIN JOSE ORTEGA MERCADO(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: JUAN DAVID ORTEGA YEPES y DEINER ELIAS ORTEGA YEPES(victimas e hijos de la victima), y ROSIRIS MARIA YEPES ALVIS(víctima y esposa de la victima); JOSE DEL CARMEN OLIVERA MADERA(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menores hijos: ESTEFANI PAOLA OLIVERA PUENTES, JEFERSON ANDRES OLIVERA PUENTES y MARQUIN JOSE OLIVERA PUENTES(victimas e hijos de la victima), JULIA TERESA

PUENTES RIVERO(víctima y compañera de la víctima); JULIO ALEJANDRO MONTERROZA RAMOS(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: YURANIS PAOLA MONTERROZA YEPES(victima e hija de la víctima); JOSE MANUEL AGAMEZ RIVERO(victima), DILIA ESTHER MERIÑO TERAN(víctima y compañera de la víctima), INDIRA ROSA AGAMEZ MERIÑO y ARGEMIRO ANTONIO AGAMEZ MERIÑO(victimas e hijos de la víctima), DIEGO ARMANDO ALVIS AGAMEZ y JOSE EDUARDO ALVIS AGAMEZ(victimas y nieto de la víctima); EDUARDO ENRIQUE TOVAR ALFARO(victima), KELLY LUZ MENDIVIL MELENDRES(víctima y compañera de la víctima); MOISES RAFAEL ALVIS SALCEDO(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: DANNA PAOLA ALVIS SALCEDO(victima e hija de la víctima), LUDYS ESTHER SALCEDO HERNANDEZ(víctima y esposa de la víctima), FAVIAN DAVID ALVIS SALCEDO y ALFONSO JOSE ALVIS SALCEDO(victimas e hijos de la víctima); JAWIN JAVIER SALCEDO YEPEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ENDY JAVIER SALCEDO TOVAR, MARISOL SALCEDO TOVAR y OMAR YESID SALCEDO TOVAR(victima e hijos de la víctima), SANDYS MARIA TOVAR DONADO(víctima y compañera de la víctima); ROBINSON MANUEL TOVAR PUENTES(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: SOFIA MERCEDES TOVAR SALCEDO y LUIS MARIO TOVAR SALCEDO(victima e hijos de la víctima), YASMIN DEL CARMEN SALCEDO NARVAEZ(víctima y compañera de la víctima); EDER SEGUNDO CARDENAS CAUSIL(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: MAYRA SOFIA CARDENAS ROMERO, EDER CARDENAS ROMERO, SANTIAGO ANDRES CARDENAS ROMERO, JIMENA CARDENAS ROMERO, SAHARY CARDENAS ROMERO e IVAN DAVID CARDENAS ROMERO(victimas e hijos de la víctima) y MARLY ROMERO CARO(víctima y compañera de la víctima); JULIO ALEJANDRO MONTERROSA NARVAEZ(Victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: DAYANA MICHEL MONTERROSA RAMOS(Victima e hija de la víctima), ROSARIO ISABEL RAMOS YEPES(víctima y compañera de la víctima) y MONICA PATRICIA MONTERROSA RAMOS(Victima e hija de la víctima); MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA MANJARRES(victima), DIMAS RAFAEL SALCEDO NARVAEZ(víctima y compañero de la víctima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ANGEL MIGUEL SALCEDO ORTEGA, MARIA MARGARITA SALCEDO ORTEGA y DIMAS JOSE SALCEDO ORTEGA(victimas e hijos de la víctima), ENUAR RAFAEL SALCEDO ORTEGA y BERLEDIS MARIA SALCEDO ORTEGA(victimas e hijos de la víctima); GILBERTO ENRIQUE YEPES SALCEDO(victima, YOLIMA STELLA PEÑA PEREZ(víctima y compañera de la víctima), CARLOS ANDRES YEPEZ PEÑA, CAMILO JOSE YEPEZ PEÑA(Victimas e hijos de la víctima); EDUARDO RAFAEL AGAMEZ MONTERROZA(Victima), CELIS KATIUSKA ORTEGA(víctima y compañera

de la víctima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: ARTURO MARIO AGAMEZ ORTEGA(victima e hijastro de la víctima); ELIECER ENRIQUE YEPES ALVIS(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ELIECER LUIS YEPEZ RODRIGUEZ y YURLEY PAOLA YEPEZ RODRIGUEZ(victimas e hijos de la víctima), MARIA ELENA RODRIGUEZ PAREDES(víctima y compañera de la víctima), LUIS ALBERTO QUIROZ RODRIGUEZ(victima e hijastro de la víctima); JOSE RAFAEL CARDENAS LANS(victima); JOSE ANGEL TOVAR TOSCANO, MARIA NATIVIDAD TOSCANO DE TOVAR y JULIO CESAR TOVAR TOSCANO(victimas); LUIS ALFONSO PUENTES PEREZ(victima); DAWIS EDUARDO ARIAS TOVAR(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: DEILYS SOFIA ARIAS NARVAEZ(victima e hija de la víctima); ELSY ENITH ARIAS(victima), URIAS MIGUEL ORTEGA VANEGAS y CELSA ISABEL ORTEGA VANEGAS(victimas e hijos de la víctima); LUIS EDUARDO MONTERROZA CUELLO(victima); YASENI SIMONA ARIAS TOVAR(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: MARIA ALEJANDRA YEPEZ ARIAS y LUIS ALEJANDRO YEPEZ ARIAS(victimas e hijos de la víctima); BLAS ENRIQUE YEPE OLIVERA(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: YURLEIDIS PAOLA YEPEZ MERCADO(victima e hijo de la víctima); JESUS ANTONIO TOVAR TOSCANO(victima), ELIZABETH DONADO NARVAEZ(víctima y compañera de la víctima), EDRIS JESUS TOVAR DONADO(victima e hijo de la víctima) y HECTOR JULIO DONADO NARVAEZ(victima e hijastro de la víctima); ANDERSON JOSE CARDENAS LANS(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: ANGELICA JOHANA CARDENAS ARIAS(victima e hija de la víctima), DANIS DANIELA ARIAS TOVAR(víctima y compañera de la víctima); ALFONSO SEGUNDO NARVAEZ PUENTES(victima), PIEDAD CECILIA VILLEGAS PEREZ(víctima y compañera de la víctima), ANER ALFONSO NARVAEZ VILLEGAS, YEISON YAIR NARVAEZ VILLEGAS y MILEYDIS NARVAEZ VILLEGAS(victimas e hijos de la víctima); FRANCISCO ELISEO YEPES DE AVILA(victima); DAIRO EMIRO PUENTES RIVERO(victima) y JULIA TERESA RIVERO PEREZ(víctima y madre de la víctima); MARTHA CECILIA PEÑA PEREZ(victima), OSCAR JAVIER SILGADO PEÑA y TATIANA MARGARITA MERCADO PEÑA(victimas e hijos de la víctima); DIANA PATRICIA HUERTAS DIAZ(victima), DIANA MARCELA MERCADO HUERTAS y KELLYS JOHANNA MERCADO HUERTAS(victimas e hijas de la víctima); SAMIR ENRIQUE DONADO RODRIGUEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: SHIRLVER JOHAN DONADO MONTERROSA(victima e hijo de la víctima) y SANDIS PAOLA MONTERROSA RAMOS(víctima y compañera de la víctima); ALDAIR RAFAEL NARVAEZ MONTERROZA(victima); RUBEN GALDEIDIS NARVAEZ MONTERROZA(victima); CRISTIAN JAVIER TORRES TOVAR(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: JOHALIS ESTHER

TORRES MONTERROZA(victima e hija de la victima) y YAVELIS ESTHER MONTERROZA RAMOS(víctima y compañera de la victima); ANIBAL EDUARDO MONTERROZA NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: ALBA LUZ MONTERROZA TOSCANO(victima e hija de la victima) y ALBA RUTH TOSCANO ORTEGA(víctima y esposa de la victima); FELIX ALEJANDRO DEL TORO ARIAS(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: DARCY JUDITH DEL TORO RIVERO(victima e hija de la victima), YAMILE MARI RIVERO BARRETO(víctima y esposa de la victima), DAVID JOSUE DEL TORO RIVERO, SAMUEL ELIAS DEL TORO RIVERO y FERNANDO SEGUNDO DEL TORO RIVERO(victimas e hijos de la victima); UBADEL ORTEGA GUZMAN(victima), MARUJA DEL SOCORRO MERCADO NARVAEZ(víctima y esposa de la victima), JUAN CARLOS ORTEGA MERCADO y MILENA PATRICIA ORTEGA MERCADO(victimas e hijos de la victima); JUAN MANUEL ALVIS SALCEDO(victima), EUCARIS DEL SOCORRO TOSCANO ORTEGA(víctima y esposa de la victima), JUAN JOSE ALVIZ TOSCANO, SENIS PAOLA ALVIZ TOSCANO y SULLY ANDREA ALVIS TOSCANO(victimas e hijos de la victima); LUIS HUMBERTO YEPES DE AVILA(victima), ELIETH FARINA ALVIS DE YEPES(víctima y esposa de la victima), JAIVER JOSE YEPEZ ALVIS y YULIETH PAOLA YEPEZ ALVIS y LUIS MANUEL YEPES ALVIS(victimas e hijos de la victima); GUILLERMO ORTEGA NARVAEZ(victima); MANUEL ENRIQUE TOVAR TOSCANO(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: ELENA MARGARITA TOVAR DOMINGUEZ(victima e hija de la victima) y DORMELIS ESTHER TOVAR ALFARO(victima e hija de la victima); JOSE MIGUEL ORTEGA GUZMAN(victima), ELIZABETH MANJARRES CARO(víctima y compañera de la victima), JOSE MIGUEL ORTEGA MANJARRES, JOSE TOMAS ORTEGA MANJARRES, GEIDI RAFAEL ORTEGA MANJARRES, OVIDIO MANUEL ORTEGA MANJARRES, ELIZABETH ORTEGA MANJARRES(victima e hijos de la victima) y CELSA MARIA GUZMAN ORTEGA(víctima y madre de la victima); ANDRES MANUEL TORRES VILORIA(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: ANDREINA ROSA TORRES TOVAR(victima e hijo de la victima), JUANA FRANCISCA TOVAR TOSCANO(víctima y esposa de la victima), ANA LUCIA TORRES TOVAR (victimas e hijos de la victima); DIANA MARGARITA ORTEGA YEPEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: ADRIAN ANDRES TAPIA ORTEGA(victima e hijo de la victima); NESTOR GUSTAVO ROMERO CORTEZ(victima), REGINA ESTHER CARO DE ROMERO(víctima y esposa de la victima), JUAN CAMILO GUERRA ROMERO y RUBEN ANTONIO ROMERO MONTERROZA(victimas y nietos de la victima); JOSE ANGEL TOSCANO YEPES(victima), HILDA TERESA ORTEGA DE TOSCANO(víctima y esposa de la victima), ROBERT GREGORIO TOSCANO ORTEGA, ARGEMIRO DE JESUS TOSCANO ORTEGA, LUCIA MERCEDES TOSCANO ORTEGA, SERLIS DE JESUS

TOSCANO ORTEGA, PIEDAD MARIA TOSCANO ORTEGA, MERCEDES MANUELA TOSCANO ORTEGA(victimas e hijos de la victima); JULIA ELENA PAREDES DE RODRIGUEZ(victima), ALVARO JAVIER RODRIGUEZ PAREDES, ESTELLA MARIA RODRIGUEZ PAREDES, JUAN DAVID RODRIGUEZ PAREDES, LUIS CARLOS RODRIGUEZ PAREDES (victimas e hijos de la victima); NORMA JUDITH SALCEDO NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: CARLOS JULIO LEGUIA SALCEDO, JULIO JAVIER LEGUIA SALCEDO, JULIO EMIRO LEGUIA SALCEDO y YAINER YESID PAYARES SALCEDO(victimas e hijos de la victima); LESTER JUDITH DIAZ SALCEDO(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: ANDREA CAROLINA BARRETO DIAZ(victima e hijo de la victima); LUIS FELIPE DIAZ ORTEGA(victima), BERNY BEATRIZ SALCEDO HERNANDEZ(víctima y esposa de la victima), HEIDI LUZ DIAZ SALCEDO, DEINER JOSE DIAZ SALCEDO y MARY LUZ DIAZ SALCEDO(victimas e hijos de la victima); CARLOS ALBERTO SALCEDO NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de mis menores hijos: FRANCISCO JAVIER SALCEDO BARRETO y DURKYS ADRIANA SALCEDO BARRETO(victimas e hijos de la victima), GLENIS MARIA BARRETO VELILLA(víctima y compañera de la victima) y CARLOS YESID SALCEDO BARRETO(victima e hijo de la victima); BLEDIS DEL SOCORRO VILORIA RICARDO(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: MARIANGEL MONTES VILORIA(victima e hijo de la victima);. Interpusieron demanda de Reparación Directa dispuesta en el artículo 140 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la Nación-Ministerio de Defensa-Armada Nacional –Policía Nacional- Departamento de Sucre-Municipio de Ovejas con el objetivo de que se declare administrativa y patrimonialmente responsables por falla del servicio en la administración, por los perjuicios morales, alteración a las condiciones de existencia y perjuicios materiales por el delito de desplazamiento forzado que sufrieron los demandantes ocurrido el 06 de septiembre en la vereda PIJIGUAY-OVEJAS.

Estando al Despacho la presente demanda para decidir sobre su admisión, advierte que adolece de los siguientes defectos:

1.- Al hacer un estudio de la presente demanda se advierte que, la parte demandante deberá adecuar los hechos de la demanda, atendiendo las exigencias contenidas en el numeral tercero del artículo 162 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA-, en ese sentido, deberán ser expuestos con precisión y claridad, e igualmente cumpliendo los criterios de determinación, clasificación y numeración que contempla la misma norma, obviando la inclusión de apreciaciones subjetivas, citas tanto normativas como jurisprudenciales y la transcripción de documentos que se anexan con la

demanda, las cuales si son consideradas por la parte demandante como fundamentales, las debe incluir en el acápite de normas violadas y/o en el concepto de la violación.

2.- Al hacer un estudio de la presente demanda se advierte que, dentro del libelo demandatorio figura como demandante el señor MOISES RAFAEL ALVIS SALCEDO quien actúa en representación de la menor DANNA PAOLA ALVIS SALCEDO, si bien fue aportado el registro civil de nacimiento de la menor, sin embargo una vez revisado el poder anexo a folio 333 no se observa quien está ejerciendo la representación legal de la menor dentro del presente medio de control, por lo que el apoderado de la parte demandante deberá corregirlo dentro del término aquí otorgado, aportando poder de la persona que ejerce la representación de la menor, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 numeral 3º del CPACA.

“Artículo 166.- Anexos de la demanda. A la demanda deberá acompañarse:

3. El documento idóneo que acredite el carácter con que el actor se presenta al proceso, cuando tenga la representación de otra persona, o cuando el derecho que reclama proviene de haberlo otro transmitido a cualquier título.”

3.-En el acta de conciliación no se registra que el señor OVIDIO MANUEL ORTEGA MANJARREZ haya agotado el requisito de procedibilidad que exige el artículo 161 del CPACA, como requisito previo a la presentación de la demanda.

4.- Se advierte que la demandante CELIS KATIUSKA ORTEGA quien actúa en representación de su menor hijo ARTURO MARIO AGAMEZ ORTEGA, como aparece en el poder anexo a folio 416, sin embargo el despacho se percata que no aparece registro civil de nacimiento del menor por lo que deberá ser aportado o corregido en tal sentido.

5.- Se le solicita además allegar copia de la SUBSANACION DE LA DEMANDA firmada, tanto de forma física como en medio magnético (formato PDF), para su respectiva notificación a las entidades demandadas, esto enmarcado en el deber de colaboración señalado en el inciso 4º del artículo 103 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 170 del C.P.A.C.A., en el sentido de concederle a la parte demandante un término de diez (10) días para que subsane el defecto anotado, so pena de rechazar la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE

1°.-Inadmitir la presente demanda que en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, instauran RUBI ESTHER ARIAS NARVAEZ(victima); ANA EFIGENIA NARVAEZ GONZALEZ(victima), ELVER RAFAEL TRESPALACIOS NARVAEZ, NELSON JOSE TRESPALACIOS NARVAEZ, BERLYS TRESPALACIOS NARVAEZ, ERLYS JUDICTH TRESPALACIOS NARVAEZ y MARIA MERCEDES TRESPALACIOS NARVAEZ(Victimas e hijos de la victimas): LESVIA HORTENSIA CARO MERIÑO(victima) y SEGUNDO RAFAEL BOLAÑO CARO(victima e hijo de la víctima); ZOILA ELENA AGAMEZ MERIÑO(victima), RAMIRO ALFONSO ESPINOSA AGAMES y DANIELA ALEJANDRA ESPINOSA AGAMES(victimas e hijos de la víctima); DIMAS RAFAEL SALCEDO HERNANDEZ(victima) e IDALIDES TERESA NARVAEZ DE SALCEDO(víctima y esposa de la víctima); LUIS EMILIO ARIAS NARVAEZ y MARIA DE LAS MERCEDES TOVAR TOSCANO(victima y esposa de la victima); MARELVIS DEL CARMEN MONTERROZA NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de mi menor hijo: ALVER ALEJANDRO JIMENEZ MONTERROZA(victima e hijo de la victima); JOSE TOMAS ORTEGA GUZMAN(victima); ANTONIO RAFAEL ORTEGA MERCADO(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: RAFAEL DAVID ORTEGA ARIAS, DANIEL ANTONIO ORTEGA YEPEZ y DANIELA PATRICIA ORTEGA YEPEZ(victimas e hijos de la victima) y YEISON JAVIER ORTEGA YEPEZ(victima e hijo de la victima); ELQUIS RAFAEL TOVAR DONADO(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ELKIN JOSE TOVAR YEPEZ y DAYANA MICHELLE TOVAR HUERTAS(victimas e hijos de la victima); EVERLIDES ESTHER ORTEGA NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: LUIS FERNANDO BOLAÑO ORTEGA y ODUVER RAFAEL BOLAÑO ORTEGA(victimas e hijos de la victima); AULIO ENRIQUE SALCEDO NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: YORLEIDIS JUDITH SALCEDO MANJARRES, WENDY JOHANNA SALCEDO MANJARRES, YESMIN ADRIANA SALCEDO MANJARRES y JOSE DAVID SALCEDO MANJARRES(victimas e hijos de la victima); MIRNA JUDIT ALVIS NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de mis menores hijos: ADRIANA LUCIA TOSCANO ALVIS, MARIANA TOSCANO ALVIS e IHAN ANDRES TOSCANO ALVIS(victimas e hijos de la victima); DANY LUZ RAMOS ROMERO(victima) actuando en nombre propio y en representación de mis menor hijo: BRIANA ARCIRIA RAMOS(victima e hija de la victima); JULIO MANUEL PUENTES RIVERO(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ANDREA CAROLINA PUENTES ROMARES y YEISON DAVID PUENTES RAMOS(victima e hijos

de la víctima); ANA MILENA RIVERO PEÑA(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: JOEL ANDRES ROMERO RIVERO y OLGA LUCIA OVIEDO RIVERO(victima e hijos de la víctima); MARTHA LILIANA ORTEGA MERCADO(victima) actuando en nombre propio y en representación de mi menor hijo: ROUSBELT MANUEL OVIEDO ORTEGA(victima e hijos de la víctima); INGRIS ESTHER TOVAR DONADO(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: YISETH DANIELA MERIÑO TOVAR, HEILIN SANDRID TOVAR DONADO, FERNEY EMILIO TOVAR DONADO y ELIANIS CAROLINA NADAFF TOVAR(victimas e hijos de la víctima); AGUSTIN MANUEL VILORIA SIERRA(victima), MARIA DE JESUS RICARDO GUZMAN(víctima y esposa de la víctima), LEDA ISABEL VILORIA BLANCO(victima e hija de la víctima) actuando en nombre propio y en representación de mi menor hijo: JESUS DAVID AGAMEZ VILORIA(víctima y nieto de la víctima) y DIANA ISABEL TRESPALACIOS VILORIA(víctima y nieta de la víctima); ORFA ISABEL NARVAEZ PUENTES(victima), STEVEN DAVID NARVAEZ(víctima y sobrino de la víctima), JOSEFA MARIA NARVAEZ MARTINEZ(víctima y tía de la víctima), SOL MARIA PUENTES BARRETO(víctima y madre de la víctima), JOEL DAVID NARVAEZ PUENTES, NOHEMID DAMARIS NARVAEZ PUENTES, ARACELY DEL CARMEN NARVAEZ PUENTES(victimas y hermanos de la víctima); CRISTO TOMAS TOVAR TOSCANO(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: ANA MERCEDES TOVAR PUENTES(victima e hija de la víctima), MERCEDES PUENTES PEREZ(víctima y esposa de la víctima), CARMEN LILIANA TOVAR PUENTES y MANUEL DEL CRISTO TOVAR PUENTES(victimas e hijos de la víctima); GLENIS MARIA ARIAS TOVAR(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ANDREA VANESSA ARIAS TOVAR y ANDREA VALERA ARIAS(victimas e hijas de la víctima); ANDRES ABELINO CABRERA JIMENEZ(victima) y NIDIA ESTER MUNIVE ORDOÑEZ(víctima y compañera de la víctima); EDWIN JOSE ORTEGA MERCADO(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: JUAN DAVID ORTEGA YEPES y DEINER ELIAS ORTEGA YEPES(victimas e hijos de la víctima), y ROSIRIS MARIA YEPES ALVIS(víctima y esposa de la víctima); JOSE DEL CARMEN OLIVERA MADERA(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ESTEFANI PAOLA OLIVERA PUENTES, JEFERSON ANDRES OLIVERA PUENTES y MARQUIN JOSE OLIVERA PUENTES(victimas e hijos de la víctima), JULIA TERESA PUENTES RIVERO(víctima y compañera de la víctima); JULIO ALEJANDRO MONTERROZA RAMOS(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: YURANIS PAOLA MONTERROZA YEPES(victima e hija de la víctima); JOSE MANUEL AGAMEZ RIVERO(victima), DILIA ESTHER MERIÑO TERAN(víctima y compañera de la víctima), INDIRA ROSA AGAMEZ MERIÑO y ARGEMIRO ANTONIO AGAMEZ MERIÑO(victimas e hijos de la víctima), DIEGO ARMANDO ALVIS AGAMEZ

y JOSE EDUARDO ALVIS AGAMEZ(victimias y nieto de la victima); EDUARDO ENRIQUE TOVAR ALFARO(victima), KELLY LUZ MENDIVIL MELENDRES(víctima y compañera de la victima); MOISES RAFAEL ALVIS SALCEDO(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: DANNA PAOLA ALVIS SALCEDO(victima e hija de la victima), LUDYS ESTHER SALCEDO HERNANDEZ(víctima y esposa de la victima), FAVIAN DAVID ALVIS SALCEDO y ALFONSO JOSE ALVIS SALCEDO(victimias e hijos de la victima); JAWIN JAVIER SALCEDO YEPEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ENDY JAVIER SALCEDO TOVAR, MARISOL SALCEDO TOVAR y OMAR YESID SALCEDO TOVAR(victima e hijos de la victima), SANDYS MARIA TOVAR DONADO(víctima y compañera de la victima); ROBINSON MANUEL TOVAR PUENTES(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: SOFIA MERCEDES TOVAR SALCEDO y LUIS MARIO TOVAR SALCEDO(victima e hijos de la victima), YASMIN DEL CARMEN SALCEDO NARVAEZ(víctima y compañera de la victima); EDER SEGUNDO CARDENAS CAUSIL(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: MAYRA SOFIA CARDENAS ROMERO, EDER CARDENAS ROMERO, SANTIAGO ANDRES CARDENAS ROMERO, JIMENA CARDENAS ROMERO, SAHARY CARDENAS ROMERO e IVAN DAVID CARDENAS ROMERO(victimias e hijos de la victima) y MARLY ROMERO CARO(víctima y compañera de la victima); JULIO ALEJANDRO MONTERROSA NARVAEZ(Victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: DAYANA MICHEL MONTERROSA RAMOS(Victima e hija de la victima), ROSARIO ISABEL RAMOS YEPES(víctima y compañera de la victima) y MONICA PATRICIA MONTERROSA RAMOS(Victima e hija de la victima); MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA MANJARRES(victima), DIMAS RAFAEL SALCEDO NARVAEZ(víctima y compañero de la victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ANGEL MIGUEL SALCEDO ORTEGA, MARIA MARGARITA SALCEDO ORTEGA y DIMAS JOSE SALCEDO ORTEGA(victimias e hijos de la victima), ENUAR RAFAEL SALCEDO ORTEGA y BERLEDIS MARIA SALCEDO ORTEGA(victimias e hijos de la víctima); GILBERTO ENRIQUE YEPES SALCEDO(victima, YOLIMA STELLA PEÑA PEREZ(víctima y compañera de la victima), CARLOS ANDRES YEPEZ PEÑA, CAMILO JOSE YEPEZ PEÑA(Victimias e hijos de la victima); EDUARDO RAFAEL AGAMEZ MONTERROZA(Victima), CELIS KATIUSKA ORTEGA(víctima y compañera de la victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: ARTURO MARIO AGAMEZ ORTEGA(victima e hijastro de la victima); ELIECER ENRIQUE YEPES ALVIS(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: ELIECER LUIS YEPEZ RODRIGUEZ y YURLEY PAOLA YEPEZ RODRIGUEZ(victimias e hijos de la victima), MARIA ELENA RODRIGUEZ PAREDES(víctima y compañera de la victima), LUIS ALBERTO QUIROZ

RODRIGUEZ(victima e hijastro de la victima); JOSE RAFAEL CARDENAS LANS(victima); JOSE ANGEL TOVAR TOSCANO, MARIA NATIVIDAD TOSCANO DE TOVAR y JULIO CESAR TOVAR TOSCANO(victimas); LUIS ALFONSO PUENTES PEREZ(victima); DAWIS EDUARDO ARIAS TOVAR(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: DEILYS SOFIA ARIAS NARVAEZ(victima e hija de la victima); ELSY ENITH ARIAS(victima), URIAS MIGUEL ORTEGA VANEGAS y CELSA ISABEL ORTEGA VANEGAS(victimas e hijos de la victima); LUIS EDUARDO MONTERROZA CUELLO(victima); YASENI SIMONA ARIAS TOVAR(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos: MARIA ALEJANDRA YEPEZ ARIAS y LUIS ALEJANDRO YEPEZ ARIAS(victimas e hijos de la victima); BLAS ENRIQUE YEPE OLIVERA(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: YURLEIDIS PAOLA YEPEZ MERCADO(victima e hijo de la victima); JESUS ANTONIO TOVAR TOSCANO(victima), ELIZABETH DONADO NARVAEZ(víctima y compañera de la victima), EDRIS JESUS TOVAR DONADO(victima e hijo de la victima) y HECTOR JULIO DONADO NARVAEZ(victima e hijastro de la victima); ANDERSON JOSE CARDENAS LANS(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: ANGELICA JOHANA CARDENAS ARIAS(victima e hija de la victima), DANIS DANIELA ARIAS TOVAR(víctima y compañera de la victima); ALFONSO SEGUNDO NARVAEZ PUENTES(victima), PIEDAD CECILIA VILLEGAS PEREZ(víctima y compañera de la victima), ANER ALFONSO NARVAEZ VILLEGAS, YEISON YAIR NARVAEZ VILLEGAS y MILEYDIS NARVAEZ VILLEGAS(victimas e hijos de la victima); FRANCISCO ELISEO YEPES DE AVILA(victima); DAIRO EMIRO PUENTES RIVERO(victima) y JULIA TERESA RIVERO PEREZ(víctima y madre de la victima); MARTHA CECILIA PEÑA PEREZ(victima), OSCAR JAVIER SILGADO PEÑA y TATIANA MARGARITA MERCADO PEÑA(victimas e hijos de la victima); DIANA PATRICIA HUERTAS DIAZ(victima), DIANA MARCELA MERCADO HUERTAS y KELLYS JOHANNA MERCADO HUERTAS(victimas e hijas de la victima); SAMIR ENRIQUE DONADO RODRIGUEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: SHIRLVER JOHAN DONADO MONTERROSA(victima e hijo de la victima) y SANDIS PAOLA MONTERROSA RAMOS(víctima y compañera de la victima); ALDAIR RAFAEL NARVAEZ MONTERROZA(victima); RUBEN GALDEIDIS NARVAEZ MONTERROZA(victima); CRISTIAN JAVIER TORRES TOVAR(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: JOHALIS ESTHER TORRES MONTERROZA(victima e hija de la victima) y YAVELIS ESTHER MONTERROZA RAMOS(víctima y compañera de la victima); ANIBAL EDUARDO MONTERROZA NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: ALBA LUZ MONTERROZA TOSCANO(victima e hija de la victima) y ALBA RUTH TOSCANO ORTEGA(víctima y esposa de la victima); FELIX ALEJANDRO DEL TORO ARIAS(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor

hija: DARCY JUDITH DEL TORO RIVERO(victima e hija de la victima), YAMILE MARI RIVERO BARRETO(víctima y esposa de la victima), DAVID JOSUE DEL TORO RIVERO, SAMUEL ELIAS DEL TORO RIVERO y FERNANDO SEGUNDO DEL TORO RIVERO(victimas e hijos de la victima); UBADEL ORTEGA GUZMAN(victima), MARUJA DEL SOCORRO MERCADO NARVAEZ(víctima y esposa de la victima), JUAN CARLOS ORTEGA MERCADO y MILENA PATRICIA ORTEGA MERCADO(victimas e hijos de la victima); JUAN MANUEL ALVIS SALCEDO(victima), EUCARIS DEL SOCORRO TOSCANO ORTEGA(víctima y esposa de la victima), JUAN JOSE ALVIZ TOSCANO, SENIS PAOLA ALVIZ TOSCANO y SULLY ANDREA ALVIS TOSCANO(victimas e hijos de la victima); LUIS HUMBERTO YEPES DE AVILA(victima), ELIETH FARINA ALVIS DE YEPES(víctima y esposa de la victima), JAIVER JOSE YEPEZ ALVIS y YULIETH PAOLA YEPEZ ALVIS y LUIS MANUEL YEPES ALVIS(victimas e hijos de la victima); GUILLERMO ORTEGA NARVAEZ(victima); MANUEL ENRIQUE TOVAR TOSCANO(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hija: ELENA MARGARITA TOVAR DOMINGUEZ(victima e hija de la victima) y DORMELIS ESTHER TOVAR ALFARO(victima e hija de la victima); JOSE MIGUEL ORTEGA GUZMAN(victima), ELIZABETH MANJARRES CARO(víctima y compañera de la victima), JOSE MIGUEL ORTEGA MANJARRES, JOSE TOMAS ORTEGA MANJARRES, GEIDI RAFAEL ORTEGA MANJARRES, OVIDIO MANUEL ORTEGA MANJARRES, ELIZABETH ORTEGA MANJARRES(victima e hijos de la victima) y CELSA MARIA GUZMAN ORTEGA(víctima y madre de la victima); ANDRES MANUEL TORRES VILORIA(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: ANDREINA ROSA TORRES TOVAR(victima e hijo de la victima), JUANA FRANCISCA TOVAR TOSCANO(víctima y esposa de la victima), ANA LUCIA TORRES TOVAR (victimas e hijos de la victima); DIANA MARGARITA ORTEGA YEPEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: ADRIAN ANDRES TAPIA ORTEGA(victima e hijo de la victima); NESTOR GUSTAVO ROMERO CORTEZ(victima), REGINA ESTHER CARO DE ROMERO(víctima y esposa de la victima), JUAN CAMILO GUERRA ROMERO y RUBEN ANTONIO ROMERO MONTERROZA(victimas y nietos de la victima); JOSE ANGEL TOSCANO YEPES(victima), HILDA TERESA ORTEGA DE TOSCANO(víctima y esposa de la victima), ROBERT GREGORIO TOSCANO ORTEGA, ARGEMIRO DE JESUS TOSCANO ORTEGA, LUCIA MERCEDES TOSCANO ORTEGA, SERLIS DE JESUS TOSCANO ORTEGA, PIEDAD MARIA TOSCANO ORTEGA, MERCEDES MANUELA TOSCANO ORTEGA(victimas e hijos de la victima); JULIA ELENA PAREDES DE RODRIGUEZ(victima), ALVARO JAVIER RODRIGUEZ PAREDES, ESTELLA MARIA RODRIGUEZ PAREDES, JUAN DAVID RODRIGUEZ PAREDES, LUIS CARLOS RODRIGUEZ PAREDES (victimas e hijos de la victima); NORMA JUDITH SALCEDO NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de sus menores

hijos: CARLOS JULIO LEGUIA SALCEDO, JULIO JAVIER LEGUIA SALCEDO, JULIO EMIRO LEGUIA SALCEDO y YAINER YESID PAYARES SALCEDO(victimas e hijos de la victima); LESTER JUDITH DIAZ SALCEDO(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: ANDREA CAROLINA BARRETO DIAZ(victima e hijo de la victima); LUIS FELIPE DIAZ ORTEGA(victima), BERNY BEATRIZ SALCEDO HERNANDEZ(víctima y esposa de la victima), HEIDI LUZ DIAZ SALCEDO, DEINER JOSE DIAZ SALCEDO y MARY LUZ DIAZ SALCEDO(victimas e hijos de la victima); CARLOS ALBERTO SALCEDO NARVAEZ(victima) actuando en nombre propio y en representación de mis menores hijos: FRANCISCO JAVIER SALCEDO BARRETO y DURKYS ADRIANA SALCEDO BARRETO(victimas e hijos de la victima), GLENIS MARIA BARRETO VELILLA(víctima y compañera de la victima) y CARLOS YESID SALCEDO BARRETO(victima e hijo de la victima); BLEDIS DEL SOCORRO VILORIA RICARDO(victima) actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo: MARIANGEL MONTES VILORIA(victima e hijo de la victima) contra la Nación-Ministerio de Defensa-Armada Nacional –Policía Nacional- Departamento de Sucre-Municipio de Ovejas , por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2°.- Conceder al demandante un plazo de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, para que dé cumplimiento a lo dicho en la parte motiva de este proveído, con la advertencia de que si no lo hace o lo hace en forma extemporánea, se rechazará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ**